

CÓDIGO 3

Nº 009631



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 425 - 000003 - 48

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón SAMBORONDON, parroquia SAMBORONDON, el día de hoy, 11 DE DICIEMBRE DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING, nacido en ECUADOR, a de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia FEBRES CORDERO el 10 DE MAYO DE 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 0916915572 domiciliado en URB A DEL SOL MZ I, de estado civil SOLTERO hijo de JOSE MIGUEL YUNEZ PARRA y SARA MARIA IG CHONQUI.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ARIANA LISETTE CHAVEZ BAJAÑA, nacida en ECUADOR, a de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 22 DE ENERO DE 1987 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ABOGADA con cédula/pasaporte No. 1203674419 domiciliada en S Y G MORENO, de estado civil SOLTERO hija de JAIME ERNESTO CHAVEZ TERAN y TULITA DEL N ELIZABETH BAJAÑA VEGA.

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES SOLICITAN EL MATRIMONIO MATRIMONIO FUERA DE SEDE ESPECIE NRO 9631 SE TA CAPITULACIONES MATRIMONIALES

firma del delegado
EDGAR ULISES NUÑEZ MONTUFAR

testigo
JAIME MIGUEL YUNEZ FRANCO

testigo
PEGGY ALICE MIÑO GONZALEZ

firma de la contrayente
ARIANA LISETTE CHAVEZ BAJAÑA

testigo
RICARDO PERALTA BENITEZ

firma del contrayente
CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING

testigo
ALVARO ETILIO BONAGURO BELLO



USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

Lugar y Fecha de Matrimonio:
SAMBORONDON, 12 DE DICIEMBRE DE 2015

Impreso por WLECARO, SAMBORONDON, 11 DE DICIEMBRE DE 2015

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



USD. **6.00**

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Nº 0070

Año..... Tomo..... Pag.....

Dts. ☐ Días ☐ Meses ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se otorga de
el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de
de Datos Públicos, en concordancia
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en la obra

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

[Firma]
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

30 MAY 2017

0001064508





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

USD. 5.00

DATOS DE FILIACION

CEDULA: 091691557 - 2

CONDICION DE CEDULADO: CIUDADANO

INDIV.DACTIL: E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES: YUNEZ CANSING CARLOS HUMBERTO

FEC.NAC: DIA 10 MES MAYO AÑO 1983 NACIONALIDAD ECUATORIANA*****

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA GUAYAS***** CANTON GUAYAQUIL*****
PARROQUIA FEBRES CORDERO

LUGAR DE INSCRIPCION: GUAYAQUIL***** PROV. GUAYAS*****
TOMO 015 CLASE T PAGINA 0181 ACTA 05795 AÑO 1993

E/C CASADO CONYUGE: CHAVEZ BAJAÑA ARIANA LISETTE

INSTRUCCION SUPERIOR PROF INGENIERO

NOMBRE DEL PADRE: YUNEZ PARRA JOSE MIGUEL ***

NACIONALIDAD PADRE: ECUATORIANA*****

NOMBRE DE LA MADRE: CANSING CHONQUI SARA MARIA ***

NACIONALIDAD MADRE: ECUATORIANA*****

DOMICILIO: PROVINCIA GUAYAS***** CANTON SAMBORONDON***** ***

PARROQUIA SAMBORONDON **

CALLE KM 7 VIA SAMBORONDON

NUM.CASA 00 ***

OBSERVACIONES ***

Lugar y Fecha Emisión : SAMBORONDON**/***** 30/05/2017

CERTIFICO:

Que los datos, otorgados en el presente documento, constan en el ARCHIVO MAG-
NETICO de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

JEFATURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

NOTA IMPORTANTE.- ESTE DOCUMENTO
NO SUSTITUYE A LA CEDULA

0001343006





Factura: 002-002-000005030



20170916001000077

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170916001000077

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO MARCELO SALTOS AGUILA NOTARIO(A) DEL CANTON SAMBORONDÓN
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2017, (15:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMA CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUNEZ CANSING CARLOS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916915572
CHAVEZ BAJANA ARIANA LISETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203674419

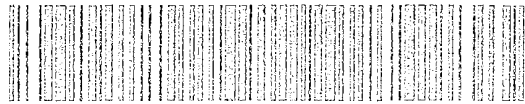
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0012602



20150916001P01078

002-002-000001795

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

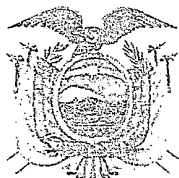
20150916001P01078						
ACTO O CONTRATO:						
CAPITULACIONES MATRIMONIALES						
FECHA: 2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:50)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
RODRIGUEZ CAYSHING CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916915572	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
RODRIGUEZ ILIANA ARIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203674419	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Cantón						
SAMBORONDON			Parroquia			
SAMBORONDON			SAMBORONDON			
FECHA DEL DOCUMENTO:						
FECHA DE LAS DECLARACIONES:						
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:						
INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAMBORONDÓN



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SAMBORONDON



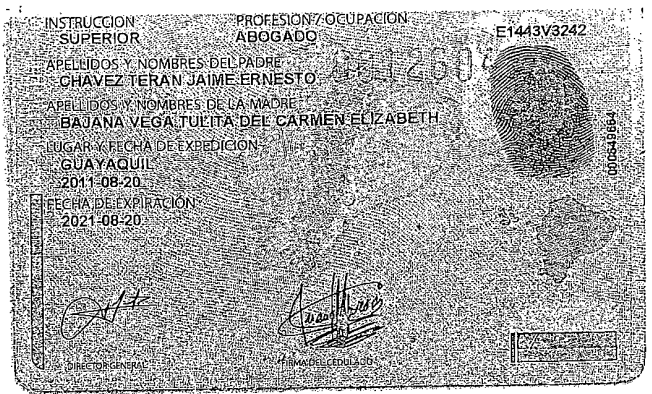
ABOGADO MARCELO SALTOS AGUILA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
CARLOS HUMBERTO YUNEZ
CANSING Y ARIANA LISETTE
CHAVEZ BAJAÑA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA: ----

En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince, ante mí, Abogado MARCELO HUMBERTO SALTOS ÁGUILA, Notario Primero del Cantón, comparece por una parte, el señor CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, Ejecutivo; y, por otra parte, la señorita ARIANA LISETTE CHAVEZ BAJAÑA, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que las CAPITULACIONES MATRIMONIALES que se otorgan al presente de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Otorgan Escritura los señores CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno seis nueve cinco cinco siete dos (091691557-2), por sus propios derechos; y, ARIANA LISETTE CHAVEZ BAJAÑA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno dos cero tres seis siete cuatro cuatro uno



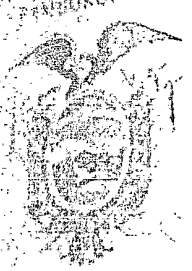


ESPACIO EN BLANCO

al y
tos.-
e la
orga
s en
eble
onio
nos,
los,
ro.-
irir
ma
OS
no
ra
su
o)
o,
s,
io
is
n
s,
y
s,
y
s,
s,
y

1 durante el matrimonio formarán parte de su patrimonio individual. Esto
2 no confiere ningún derecho u obligación al otro cónyuge.- SIETE) En
3 general todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones
4 participaciones, etcétera, adquiridos antes del matrimonio seguirán
5 formando parte del patrimonio individual de cada cónyuge por lo tanto
6 no genera Sociedad de Bienes.- OCHO) Los intervinientes pueden
7 disponer de manera libre espontánea y voluntaria de los bienes
8 muebles, inmuebles acciones, participaciones, derechos, etcétera,
9 adquiridos: antes del matrimonio sin que se requiera la autorización del
10 otro cónyuge, los bienes que pertenecen exclusivamente a cada uno de
11 ellos.- A excepción de los bienes muebles, inmuebles acciones,
12 participaciones, derechos, etcétera, que se adquieran durante el
13 matrimonio, que si requiere de la autorización de otro cónyuge.-
14 TERCERA.- MOTIVO:- La finalidad de la presente Escritura Pública de
15 Capitulaciones Matrimoniales es no fusionar los PATRIMONIOS DE
16 LOS INTERVINIENTES que hubieren adquiridos antes del matrimonio.-
17 CUARTA.- INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Las
18 parte de conformidad con lo dispuesto en el Artículo uno de la Ley de
19 Registro solicitan al señor Registrador de la Propiedad del Cantón
20 Samborondón, que inscriba esta Escritura Pública de Capitulaciones
21 Matrimoniales en los libros correspondientes. Las partes autorizamos
22 Abogado Danny Mora Córdova, para que realice este trámite
23 Inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón.
24 Artículo uno la inscripción de los instrumentos públicos, títulos
25 demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los
26 registros correspondientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las
27 demás formalidades de estilo para la completa validez de esta
28 Escritura.- (firmado) firma ilegible.- ABOGADO DANNY MORA





MARCELO SALTOS

HUMBERTO SALTOS

GUAYAS - SAM

USCADA EN LA CALI
SAMBORONDÓN

A LLEVAR CONTAR

Nombre y Apellido

Fecha: 02/12/2015

Cod. Auxiliar	Cant
	1

Observación Adicional

Libro

DE LIBRO

Presente

Libro

1 CORDOVA.- Matricula Profesional número cero nueve- dos mil once-
2 cuatrocientos, del Foro de Abogado - (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
3 comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de
4 identificación personal.- Leída que les fue la presente escritura,- de
5 principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos
6 la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y
7 ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo
8 cual Doy Fe.-

9
10

11 f) CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING

12 C.C. # 091691557-2

13 C.C. # 048-0084

14
15

16 f) ARIANA LISETTE CHAVEZ BAJAÑA

17 C. C. # 1203674419

18 C. V. # 010-0220



19

20

21

22

23

24 ABOCADO MARCELO HUMBERTO SALTOS ÁGUILA

25 NOTARIO PRIMERO

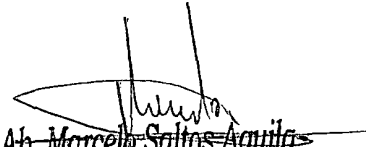
26 CANTÓN SAMBORONDÓN

27

28

SE OTORGÓ, ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
DECIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE
CELEBRAN LOS SEÑORES: **CARLOS HUMBERTO YUNEZ
CANSING Y ARIANA LISETTE CHAVEZ BAJAÑA**; EN FOJAS
ÚTILES QUE FIRMO RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE
SAMBORONDÓN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO
DEL DOS MIL DIECISIETE.-




Ab. Marcelo Saltos Aguila
Notaria Primera
de Samborondón